



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 200 / 2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por el docente Juan Manuel VÁZQUEZ, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Fundamentos y Tecnología para el Manejo por Ambientes en la Agricultura"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivo desarrollar las capacidades para implementar con criterio agronómico el manejo por ambientes de los agrosistemas, integrando la adquisición, el análisis y la interpretación de la información espacial con las tecnologías que ejecutan las decisiones a campo, en pos de un uso más eficiente y sustentable de los recursos.

Que la actividad está destinada a estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Luján que hayan cursado la asignatura Manejo del Sistema Agropecuario y graduados de la carrera.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 2026.

Por ello,



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Fundamentos y Tecnología para el Manejo por Ambientes en la Agricultura", a desarrollarse entre los días 10 y 14 de agosto del corriente año, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad al docente Juan Manuel VÁZQUEZ y como Corresponsable al docente Juan Martín GUEÇAIMBURU.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertantes de la actividad a los docentes: Juan Manuel VÁZQUEZ, Juan Martín GUEÇAIMBURU y José Julián BOERO.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradores de la actividad a: Gisela Paola REPOSO, Maximiliano MARTÍNEZ y Matías MUÑOZ.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que se entregarán certificados de asistencia y/o aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología.
Dra. Marina V. SANTADINO - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología.

Hoja de firmas